





RESOLUCION Nro. 1618= 2 6 OCT 2018 Por la cual se otorga licencia por luto

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que el funcionario VÍCTOR RAÚL BAUTISTA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.352.968, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Dirección de Tecnología, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento de su suegro, el señor Pedro Joaquín Díaz Cuellar Q.E.P.D., ocurrido el 21 de octubre de 2018.

Que el funcionario VÍCTOR RAÚL BAUTISTA GALINDO, allegó mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2018 al Grupo de Talento Humano, el certificado de defunción del señor Pedro Joaquín Díaz Cuellar Q.E.P.D. y registro civil de matrimonio con la señora Nancy Díaz Clavijo, hija del señor Pedro Joaquín Díaz Cuellar Q.E.P.D. y por el cual acredita su vínculo familiar.

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Licencia remunerada por luto al funcionario VÍCTOR RAÚL BAUTISTA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.352.968, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Dirección de Tecnología, por motivo del fallecimiento de su suegro, por el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 22 y el 26 de octubre de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

2 6 OCT 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNIGA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodriguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano Revisó: Mirjam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano